RESOLUCIÓN N° 089/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/11, A LAS FIRMAS *"ALPISTE S.A." Y "VSA COMERCIAL"* PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA .

Ciudad del Este, 24 de enero de 2.011.-

VISTA: La Resolución N° 7156/10/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 916/2010 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"ALPISTE S.A." Y "VSA COMERCIAL"*

Que, analizadas las propuesta presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 7156/10 I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando a la Señora Intendente Municipal por ITEMS adjudicar el ítem "5" a la firma "ALPISTE S.A", y adjudicar los ítems "1" "4" "6" "7" "8" "9" "10" "12" "14" "16" "17" "18" "19" "20" "21" "22" "23" "24" "25" "26" "27" "28" "29" "30" y "31" a la firma "VSA COMERCIAL" por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**: recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*:

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 08/V.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"** Fuente de financiamiento **Recursos propios**.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firmas *"ALPISTE S.A." Y "VSA COMERCIAL" por ítems* la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/11 para la adquisición de productos de limpieza, el ítem "5" a la firma "ALPISTE S.A" totalizando la suma de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil), y los ítems "1" "4" "6" "7" "8" "9" "10" "12" "14" "16" "17" "18" "19" "20" "21" "22" "23" "24" "25" "26" "27" "28" "29" "30" y "31" a la firma "VSA COMERCIAL" totalizando la suma de Gs. 241.817.500 (Doscientos cuarenta y un millones ochocientos diez y siete mil quinientos) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de Adquisiciones y Suministros, la tarea de recepción y fiscalización de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- DECLARAR desierto el primer llamado en relación a los ítems "2", "3", "11", "13" y "15", y en consecuencia realizar las providencias pertinentes para proceder a las gestiones para efectuar un nuevo llamado, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" y concordantes.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Almacenes

Ilario Martinez
Jefe Div Sum. Materiales

RESOLUCION N° 035/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/11 LAS FIRMAS "ALPISTE S.A." Y "VSA COMERCIAL" PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El mensaje Nº 051/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/11 las firmas **"ALPISTE S.A." Y "VSA COMERCIAL"** para adquisición de elementos de limpieza; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Febrero del 2011, según Acta N° 011; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/11, convocada para la adquisición de elementos de limpieza, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 089/I.M., a la Firma **"ALPISTE S.A."**, del ítem 5, por un monto de (G. 3.200.000) Guaraníes, Tres Millones Doscientos, **Y "VSA COMERCIAL",** de los ítems 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, por un monto de (G. 241.817.500) Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Diez y Siete Mil Quinientos, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder al segundo llamado de la Licitación Concurso Ofertas Nº 05/11, convocada para la adquisición de elementos de limpieza, en relación a los Ítems que no fueron adjudicadas 2, 3, 11, 13 y 15, conforme a disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas y concordantes

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Ciudad del Este

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 035/2011 J.M.

Ciudad del Este 18 de febrero de 2011.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Abog. OSCAR A. DE CAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 21-02-11
Hora: 11:25
Asunto:
Firma